



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos
y Análisis Sistemico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025
GIF2100037/24
LOVJ810310E13

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de febrero de 2025

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. Juan Alberto Loera Vargas
Av. Del Castillo Número Exterior: 5501 Número Interior: Local 20
Lomas de Angelópolis
San Andrés Cholula, Puebla
C.P. 72830

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número SPF-SI-CGENyASF-DF-"SPEA"-11423/24, de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido y firmado de manera autógrafa por la persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, mismo que le fue notificado el 21 de noviembre de 2024, previo citatorio, al C. Juan Alberto Loera Vargas en su carácter de contribuyente revisado; con el cual se le iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación y se le concedió un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos, 42 párrafos primero, fracción II y segundo, 48 párrafos primero, fracciones I, II, III y último del Código Fiscal de la Federación; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA párrafo primero fracciones I y II, TERCERA,

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025
Exp. GIF2100037/24
R.F.C.: LOVJ810310E13

CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DÉCIMA párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril del 2020; artículos 13 primer párrafo, 15 primer párrafo, 24, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; 1, 2, 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 3, 6 primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 32 primer párrafo, fracciones VI, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en relación con los artículos Primero, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025; le solicita por segunda ocasión que ante esta autoridad fiscal con domicilio en Calle 20 Sur, número 1110 planta baja, Colonia Azcarate, C.P. 72501 de esta Ciudad, exhiba la documentación e información que a continuación se indica:

- 1.- Original para cotejo y copia fotostática legible de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como los avisos de modificaciones al mismo.
- 2.- Original para su cotejo y proporcione copia fotostática legible de su documento identificador oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, etc.), en caso de contar con representante legal proporcione copia del

20 sur 1110 colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Unidad Administrativa:

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización

No. de Oficio:

SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025

Exp.

GIF2100037/24

R.F.C.:

LOVJ810310E13

documento que acredite su personalidad y exhiba original para su cotejo y proporcione copia fotostática legible del documento identificatorio oficial del mismo.

3.- Libros diario y mayor y registros auxiliares y los que esté obligado a llevar el contribuyente de acuerdo a su régimen fiscal.

4.- Proporcione original de la declaración anual normal y en su caso complementaria que presentó o debió haber presentado, por el ejercicio sujeto a revisión, como sujeto directo de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, así como, acuses de recibo bancario que contiene los pagos, normales y en su caso complementarios en donde se observe el nombre del banco y número de operación, importe, fecha y lugar de presentación.

5.- Proporcione análisis a detalle que en su momento realizó y que sirvió de base para la elaboración de la declaración señalada en el punto anterior.

6.- Proporcione original de las declaraciones de pagos provisionales y definitivos mensuales normales y complementarias que presentó o debió haber presentado como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el periodo sujeto a revisión, así como, acuses de recibo bancario que contiene los pagos, normales y en su caso complementarios en donde se observe el nombre del banco y número de operación, importe, fecha y lugar de presentación.

7.- Proporcione para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable donde conste el registro del valor de los actos o actividades gravados a las diferentes tasas que realizó con sus clientes, así como los análisis que realizó para la determinación correcta de sus actos o actividades mencionados, los cuales permitan identificar su Impuesto al Valor Agregado causado de manera mensual, por el ejercicio sujeto a revisión.

20 sur 110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025
Exp. GIF2100037/24
R.F.C.: LOVJ810310E13

8.- Proporcione para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable donde conste el registro del valor de los actos o actividades pagados a las diferentes tasas que realizó con sus proveedores, así como los análisis que realizó para la determinación correcta de sus actos o actividades mencionados, los cuales permitan identificar su Impuesto al Valor Agregado acreditable de manera mensual, por el ejercicio sujeto a revisión.

9.- Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparen sus ingresos por el ejercicio sujeto a revisión.

10.- Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparen sus deducciones por el ejercicio sujeto a revisión.

11.- Proporcione original de estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente por el ejercicio sujeto a revisión.

12.- Proporcione relación firmada por el contribuyente de los bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, cuentas por cobrar, derechos de patente, entre otros, que sean propiedad del contribuyente revisado.

13.- Proporcione relación de vehículos registrados a su nombre y que hayan sido adquiridos en el ejercicio sujeto a revisión.

14.- Exhiba original para cotejo de los comprobantes fiscales de los bienes muebles propiedad del contribuyente, por el ejercicio sujeto a revisión, y proporcione copia fotostática de los mismos, así como informe firmado por el contribuyente en el que se proporcione la siguiente información de cada bien mueble:

- Descripción.
- Estado de conservación.
- Ubicación física.

20 sur 1116 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Unidad Administrativa:

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos
y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización

No. de Oficio:

SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025

Exp.

GIF2100037/24

R.F.C.:

LOVJ810310E13

- Características generales (tratándose de automotores se deberá citar la marca, modelo, serie, color, número de placas).
- Unidad de Medida.
- Cantidad.
- Valor aproximado.
- Estado de funcionamiento (en uso o en desuso).

15.- Proporcione copia fotostática de las Escrituras Públicas de los bienes inmuebles a nombre de la contribuyente e informe firmado por el contribuyente especificando lo siguiente de cada bien inmueble:

- Tipo de Inmueble.
- Medida y colindancias.
- Ubicación del inmueble.
- Uso del inmueble.
- Datos registrales (número de ingreso, libro, número de folio real o mercantil, partida, a fojas, sección, valor aproximado, del bien y tomo).
- Situación del inmueble (habitado, ocupado, disponible).
- Si genera rentas o productos:
- Nombre del arrendatario.
- Domicilio del arrendatario.
- RFC del arrendatario.
- Vigencia del contrato.
- Precio del arrendamiento y fecha y forma de pago.

16.- En el supuesto que durante el ejercicio sujeto a revisión haya adquirido y/o enajenado bienes inmuebles, proporcione la documentación soporte de dicha(s) enajenación(es), como son entre otros:

- Contrato de compra venta.
- Instrumento notarial donde conste la enajenación.

20 sur 1110 colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393 / 2025
Exp. GIF2100037 / 24
R.F.C.: LOVJ810310E13

- Papeles de trabajo donde conste la determinación de su costo de ventas, así como de la ganancia (o pérdida en su caso) por enajenación.
- Documentación soporte del cobro de la contraprestación.

17.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de las cuentas abiertas a su nombre en las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con los siguientes datos:

- Tipo de Cuenta.
- Número de Cuenta o Contrato.
- Monto del saldo o depósito.
- Fecha de vencimiento (cuando proceda).
- Fecha de Apertura.
- Nombre de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo y sucursal.
- Tipo de moneda (por si tiene en otras divisas).
- Titular de la cuenta (puede ser mancomunada).

18.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de Títulos Valor, señalando lo siguiente:

- Tipo de título valor.
- Vigencia.
- Valor.
- Fecha de apertura
- Nombre de la entidad financiera y sucursal.

19.- Proporcione por el ejercicio sujeto a revisión informe firmado por el contribuyente de Cartera de créditos, señalando lo siguiente:

- Tipo de crédito.
- Número de documento que consigna el crédito.
- Fecha de vencimiento del documento.
- Importe.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Unidad Administrativa:

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización

No. de Oficio:

SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025

Exp.

GIF2100037/24

R.F.C.:

LOVJ810310E13

- Datos del Obligado, (nombre, domicilio, RFC).
- Fecha del documento.

20.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de Valores, señalando lo siguiente:

- Tipo de Valor.
- Monto.
- Lugar de resguardo.
- Depositario del valor.

21.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de Bienes intangibles, indicando:

- Tipo de bien (marcas, patentes, derechos de autor, entre otras)
- Número de registro.
- Denominación.
- Fecha de concesión.
- Autoridad ante quien se encuentra registrado.
- Vigencia.
- Nombre del titular.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Asimismo, esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



 **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**
Dirección de Fiscalización
Unidad Administrativa

HORA: **2 8 FEB 2025**

No. de Oficio: _____

DESPACHADO

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos
y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"1"-5-03393/2025
GIF2100037/24
LOVJ810310E13

conformidad con lo previsto en el artículo 53 primer párrafo, inciso c) del mencionado Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I.(...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros...", motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

 JMVS/mtgt/xoal

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel (222) 2 29 70 00 Ext 7037

